



RESOLUCIÓN R N° 016-2018-UMA

Lima, 02 de febrero de 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MARIA AUXILIADORA

VISTO:

Ley Universitaria – Ley 30220, la Resolución N° 004-2015-UMA de fecha 30 de enero de 2015, Resolución R N° 007-2018-UMA de fecha 29 de febrero de 2018, el Decreto Supremo N° 006-2007-SA (Arts. 57°,58°,60°), Resolución N° 016-2015-UMA, acuerdo del Comité Científico de fecha 01 de febrero de 2018, Informe N° 014-2018-VRAI-UMA de fecha 02 de febrero de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 004-2015-UMA de fecha 23 de enero de 2015, se resolvió Implementar la Oficina de Investigación y Creatividad Intelectual;

Que, con Resolución R N° 007-2018-UMA de fecha 29 de febrero de 2018 se reconformó el Comité Científico de la UMA: José Agustín Oruna Lara – Presidente; Dra. Ilse Faustina Fernández Honorio, Dr. Rubén Eduardo Cueva Mestanza, Mg. Victor Humberto Chero Pacheco y Mg. Carlos Gamarra Bustillos como miembros del referido Comité.

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 57° y 58° del Reglamento de Ensayos Clínicos aprobado por Decreto Supremo N° 006-2007-SA, cada Institución de Investigación debe constituir un Comité Institucional de Ética en Investigación;

Que, el artículo 60° del Reglamento de Ensayos Clínicos aprobado por Decreto Supremo N° 006-2007-SA, establece los requisitos que deben reunir los integrantes del Comité Institucional de Ética en Investigación;

Que, tomando en cuenta la importancia que desempeña el Comité de ética, al ser una instancia institucional multidisciplinaria encargada de normalizar los procedimientos y requisitos en aspectos metodológicos, éticos y legales de los proyectos de investigación, ciñéndose a los principios éticos acogidos por la normativa nacional e internacional y los acuerdos suscritos por nuestro país en la materia; por ello se debe actualizar la conformación dada el 24 de marzo de 2015 mediante Resolución N° 016-2015-UMA;

Que en este contexto, en sesión de fecha 01 de febrero de 2018 el Comité Científico de la UMA acordaron reconformar el Comité de Ética de la Universidad María Auxiliadora: Presidente: José Agustín Oruna Lara y miembros: Dra. Gladys Ivonne Morán Paredes, Dr. Felipe Alberto Henríquez Ayín, Dr. Rubén Eduardo Cueva Mestanza, Mg. Marcela Jaqueline Gil Cueva, Mg. Victor Humberto Chero Pacheco, Mg. Gustavo Adolfo Sandoval Peña, Mg. Carlos Gamarra Bustillos, Mg. Carmen Rosa Jesus Tamayo Arteaga

Que, elevada la documentación ante el Vicerrectorado Académico y de Investigación con Informe N° 014-2018-VRAI-UMA de fecha 02 de febrero de 2018 informa que resulta conveniente la reconformación del Comité de Ética de la Universidad María Auxiliadora;

Que, en ese sentido, tomando en consideración lo dispuesto en el segundo considerando de la presente Resolución y con cargo a dar a cuenta al Consejo Universitario, el Rectorado procede a





UNIVERSIDAD MARÍA AUXILIADORA

RESOLUCIÓN R N° 016-2018-UMA

Lima, 02 de febrero de 2018

expedir la presente en atención a lo expuesto en los considerandos precedentes y en cumplimiento a lo dispuesto en el Estatuto:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la reconfiguración del Comité de Ética de la Universidad María Auxiliadora, conforme al siguiente detalle:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE	Dr. José Agustín Oruna Lara
MIEMBROS	Dra. Ilse Faustina Fernández Honorio
	Dra. Gladys Ivonne Morán Paredes
	Dr. Felipe Alberto Henríquez Ayín
	Dr. Rubén Eduardo Cueva Mestanza
	Mg. Marcela Jaqueline Gil Cueva
	Mg. Víctor Humberto Chero Pacheco
	Mg. Gustavo Adolfo Sandoval Peña
	Mg. Carlos Gamarra Bustillos
	Mg. Carmen Rosa Jesús Tamayo Arteaga

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a las dependencias académicas y administrativas de la Universidad el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



[Signature]
DR. DOMINGO PERCY ORTEGA CHACÓN
Rector



[Signature]
Abg. MARCELA J. GIL CUEVA
Secretaría General